



Salta, 28 MAR 2023
EXPEDIENTES Nº 7006/22, 7007/22 y 7008/22

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 5913 - 23

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir en cada una de ellas, **UN (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión de funciones a CONTABILIDAD I**, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 de los Expedientes de referencia, obran Memorandum Nº 5/13 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la presente convocatoria.

Que se trata de convocatorias de similares características, con partidas presupuestarias diferentes unas formas de agilizar los trámites al momento de efectuar el llamado y la respectiva sustanciación es unificar sólo el llamado,

Que el presente concurso se regirá de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución Nº 661/88 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 02/2023 celebrada de manera bimodal, el día 14.03.2023, **resolvió aprobar** el Despacho Nº 25/23 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **tres (3) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión de funciones a CONTABILIDAD I**, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Titulares:

- Alanís, Guillermo
- Díaz Guzmán, Fernanda
- Di Pietro, Liliana

Suplentes:

- Bravo, Silvina
- Tapia Alemán, Mariana
- Gil Galván, Andrés



///...



RESOLUCIÓN CD-ECO N°

113-23

EXPEDIENTES N° 7006/22, 7007/22 y 7008/22

...///

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 28.03.23 al 19.04.23 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 20.04.23 al 12.05.23 de hs. 10:00 a 15:00.
En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 12.05.23, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 15 al 17.05.23 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 18 y 19.05.23, hasta horas 15:00.
- **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**
Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción".

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas individuales vacantes de Sede Salta (Expte. N° 7006/22: Ex - Cr. Pablo FERNÁNDEZ MORENO, Expte. N° 7007/22: Ex - Cra. Sofía Agustina ALANÍS y Expte N° 7008/22: Ex - Cr. Carlos Alberto CRUZ).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA